

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 012 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **112**

Fecha: 14/07/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 011 <b>2017 00418</b>	Verbal	SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S.A. OPAIN S.A.	LINEAS AEREAS SURAMERICANAS S.A.	Auto suspende proceso Decreta suspensión de proceso hasta el 27 de julio de 2022, inclusive.	13/07/2022	1
11001 31 03 012 <b>2019 00029</b>	Divisorios	ANGELA LEONOR GAMBOA DE HERNÁNDEZ	SANDRA LILIANA HERNANDEZ GAMBOA	Auto ordena oficiar Atendiendo la solicitud de la apoderada actora y en aplicación de lo dispuesto en el numeral 5º del art. 450 del C.G.P., por secretaría procédase a elaborar nuevamente el aviso de remate incluyendo los datos del secuestre en la forma ordenada en la norma en cita.	13/07/2022	1
11001 31 03 012 <b>2019 00147</b>	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S. A.	SOLUTEC COMPAÑÍA S.A.S. Y OTRA	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación costas, ordena remitir a ejecución, oficiar	13/07/2022	1
11001 31 03 012 <b>2019 00763</b>	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	COMERCIALIZADORA RUBENS LIMITADA Y OTRO	Auto pone en conocimiento En atención al informe del representante legal de la sociedad demandada y al auto de la Superintendencia de Sociedades que da cuenta que la entidad demandada COMERCIALIZADORA RUBENS S.A.S. fue admitida al proceso de REORGANIZACIÓN, y como quiera que existe otro demandado dentro del presente asunto, se REQUIERE a la parte actora para que dentro del término de ejecutoria del presente proveído manifieste si prescinde de	13/07/2022	1
11001 31 03 012 <b>2019 00821</b>	Ejecutivo Singular	JUAN CAMILO SAENZ RAMOS Y OTROS	EDDY BAQUERO GARCIA Y OTRO	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas, ordena remitir a ejecución, oficiar.	13/07/2022	1
11001 31 03 012 <b>2020 00295</b>	Verbal	JUAN MANUEL BERTEL MADERA Y OTROS	MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA S.A. Y OTROS	Auto declara ilegalidad de providencia DEJA SIN VALOR Y EFECTO el proveído del 12 de mayo de 2022 solamente en lo que hace referencia a la fecha señalada para llevar a cabo audiencia inicial. En lo demás se mantiene incólume. DISPONER por auto separado dar trámite al llamamiento en garantía como en derecho corresponda.	13/07/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2020 00295	Verbal	JUAN MANUEL BERTEL MADERA Y OTROS	MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA S.A. Y OTROS	Auto admite demanda ADMITE el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA que por intermedio de su apoderado judicial hacen ARNULFO ÁVILA JIMÉNEZ y JIMMY ALEXANDER ÁVILA BALCÁZAR a MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., notificar.	13/07/2022	1
11001 31 03 012 2021 00196	Verbal	LA PREVISORA S. A. COMPAÑIA DE SEGUROS	WILFREDO PADILLA CASTILLO	Auto pone en conocimiento Se NIEGA tener por notificada a la llamada en garantía con la actuación que aporta la actora con correo electrónico del 23/06/2022, pues no se ajusta a lo normado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022, ya que no se allega constancia de su recibo, solamente de su envío. La parte proceda.	13/07/2022	1
11001 31 03 012 2021 00659	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	K A ASESORIAS Y SERVICIOS SAS	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas, ordena remitir a ejecución, oficiar	13/07/2022	1
11001 40 03 005 2021 00282	Ejecutivo Singular	OUTSOURCING INTEGRAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS S.A.S. OINSAT	DIANA MARCELA GUTIERREZ SASTOQUE	Auto confirmado Confirman auto objeto de apelación, devolver	13/07/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/07/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN

SECRETARIO